

REF.:

Modifica Norma de Carácter General Nº 80 de 3 de abril de 1998.

NORMA DE CARÁCTER GENERAL Nº

166

2 1 JUN 2004

Para todas las sociedades corredoras de seguros filiales de bancos o financieras, personas relacionadas a bancos o financieras que actúen como corredores de seguros y entidades aseguradoras.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, y considerando las disposiciones de la Ley N°19.934, de 21 de febrero de 2004, ha resuelto modificar la Norma de Carácter General N°80, en los siguientes términos:

Derógase el Nº 2, pasando los números 3, 4 y 5 a ser, 2, 3 y 4, respectivamente.

VIGENCIA

La presente Norma de Carácter General, rige a contar del 19 de agosto de 2004

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI SUPERINTENDENTE

www.svs.cl